



**CLASIFICACIONES PROVISIONALES DE LA LIGA REGULAR DE LA
COMPETICIÓN CADETE PRIMERA
TEMPORADA 2024/25**

PRIMERO. ANTECEDENTES

El artículo 6 del Reglamento General Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol (RGDFCF) establece como derechos de los clubes, entre otros, los siguientes:

- Participar en las competiciones y actividades oficiales que organicen o autoricen las Federaciones Interinsulares y la FCF.
- Elevar ante los órganos competentes las consultas, reclamaciones o peticiones que convengan a su derecho o a su interés, e interponer los recursos que procedan.

Asimismo, el artículo 14 del Reglamento de Régimen Disciplinario de la Federación Canaria de Fútbol (RRDFCF) dispone como algunas de las funciones del Comité de Competición y Disciplina Deportiva, las siguientes:

- Resolver, también de oficio o por denuncia o reclamación, cualesquiera cuestiones que afecten a la clasificación final y a las situaciones derivadas de la misma, como ascensos, descensos, promociones y o derechos a participar en otras competiciones [art. 14.h)].
- Cuanto en general afecta a la competición sujeta a su jurisdicción [art.14.j)].

En fecha 14 de mayo del corriente, el Departamento de Competiciones de la FIFT dio traslado, a esta Secretaría, sobre las clasificaciones provisionales¹ de la liga regular de la Competición Cadete Primera, a los efectos de que los clubes, que participaron en esta, puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas dentro de los plazos fijados en la disposición cuarta de la presente circular y así, el Juez Único de la Competición y Disciplina Deportiva de la FIFT, resuelva las clasificaciones definitivas; todo ello, en virtud del artículo 6 del RGDFCF en relación con el artículo 14 del RRDFCF.

¹ Clasificaciones obtenidas del Gestor CFútbol a fecha 14.05.2025, sin perjuicio de las resoluciones del Comité de Competición y Disciplina Deportiva de esta semana.



SEGUNDO. CLASIFICACIONES PROVISIONALES.

A continuación, se muestran las clasificaciones provisionales, de los todos los grupos, sin perjuicio de las resoluciones que pueda adoptar el órgano competicional correspondiente en función de las alegaciones de los clubes.

CLASIFICACIONES PROVISIONALES LIGA REGULAR DE LA COMPETICIÓN CADETE PRIMERA - GRUPO I									
Puesto	Nombre del Equipo	J	G	E	P	GF	GC	Ptos	Coef.
1	G. COMPOSTELANA PTO. CRUZ A	22	20	1	1	138	10	61	2,773
2	AT. VICTORIA B	22	17	2	3	98	16	53	2,409
3	C.D. SAN DIEGO	22	17	1	4	84	19	52	2,364
4	U.D. REALEJOS A	22	16	0	6	78	26	48	2,182
5	U.D. MATANZA C	22	14	2	6	85	27	44	2,000
6	FLORIDA C.F. B	22	11	1	10	54	39	34	1,545
7	AT. PERDOMA	22	9	3	10	60	43	30	1,364
8	U.D. CRUZ SANTA	22	7	1	14	41	51	22	1,000
9	U.D. OROTAVA B	22	7	1	14	41	67	22	1,000
10	C.D. SAN MARCOS-ICOD B	22	5	1	16	38	113	16	0,727
11	C.D. TRIGALES ICOD ALTO B	22	2	1	19	24	183	1	0,045
12	C.D. PEÑON ECLIPSE SOUTH AMERICA	22	0	0	22	1	148	-6	-0,273

CLASIFICACIONES PROVISIONALES LIGA REGULAR DE LA COMPETICIÓN CADETE PRIMERA - GRUPO II									
Puesto	Nombre del Equipo	J	G	E	P	GF	GC	Ptos	Coef.
1	U.D. OROTAVA A	22	20	0	2	120	16	58	2,636
2	U.D. ICODENSE B	22	19	1	2	106	20	58	2,636
3	U.D. PALO BLANCO	22	16	0	6	84	26	48	2,182
4	C.D. TRIGALES ICOD ALTO A	22	14	1	7	98	35	43	1,955
5	R.C.D. GARA COCOBLUE	22	11	1	10	45	66	34	1,545
6	U.D. LONGUERA TOSCAL D	22	11	1	10	56	36	34	1,545
7	C.D. BUENAVISTA B	22	10	3	9	68	43	33	1,500
8	G. COMPOSTELANA PTO. CRUZ B	22	11	0	11	79	56	33	1,500
9	U.D. TANQUE COMERCIAL MORALES	22	8	2	12	42	63	26	1,182
10	U.D. REALEJOS B	22	4	0	18	41	102	12	0,545
11	U.D. MATANZA D	22	2	1	19	21	145	7	0,318
12	U.D. RAMBLA	22	1	0	21	12	164	3	0,136



CLASIFICACIONES PROVISIONALES LIGA REGULAR DE LA COMPETICIÓN CADETE PRIMERA - GRUPO III									
Puesto	Nombre del Equipo	J	G	E	P	GF	GC	Ptos	Coef.
1	AT. TACORONTE A	22	19	3	0	122	14	60	2,727
2	U.D. COROMOTO C	22	16	1	5	102	30	49	2,227
3	C.D. OFRA B	22	15	4	3	90	34	49	2,227
4	C.D. VALERIANA C	22	13	5	4	84	41	44	2,000
5	AT. UNION LA PAZ	22	11	5	6	73	39	38	1,727
6	REAL UNION TENERIFE S/C C	22	10	3	9	68	46	33	1,500
7	C.D. VERDELLADA	22	9	4	9	85	54	31	1,409
8	C.D. AFB. TEGUESTE B	22	7	5	10	45	52	26	1,182
9	C.B. NURYANA	22	8	1	13	53	78	25	1,136
10	PADRE ANCHIETA LA VEGA	22	3	3	16	22	106	12	0,545
11	A.D. DUGGI TENERIFE	22	2	1	19	34	156	7	0,318
12	SAN JOSE TABLERO C.F.	22	1	1	20	23	151	4	0,182

CLASIFICACIONES PROVISIONALES LIGA REGULAR DE LA COMPETICIÓN CADETE PRIMERA - GRUPO IV									
Puesto	Nombre del Equipo	J	G	E	P	GF	GC	Ptos	Coef.
1	C.D. VALERIANA B	22	18	2	2	115	18	56	2,545
2	C.D. SAN ANDRES	22	16	2	4	84	28	50	2,273
3	AT. U. GUIMAR A	22	14	5	3	82	19	47	2,136
4	AT. BCO. HONDO C	22	15	2	5	74	41	47	2,136
5	E.M.F. CANDELARIA C	22	12	3	7	55	28	39	1,773
6	C.D. LAGUNA B	22	8	6	8	51	41	30	1,364
7	U.D. CAMPANA	22	9	2	11	41	48	29	1,318
8	ARAFO F. EDGAR MENDEZ	22	8	3	11	64	41	27	1,227
9	AT. ROCIO	22	7	2	13	40	60	23	1,045
10	C.D. UNION TEJINA B	22	4	2	16	23	87	14	0,636
11	C.D. SAUZAL SABATER B	22	4	2	16	27	113	14	0,636
12	U.D. SAN ANTONIO PUREZA	22	1	1	20	25	157	4	0,182



CLASIFICACIONES PROVISIONALES LIGA REGULAR DE LA COMPETICIÓN CADETE PRIMERA - GRUPO V									
Puesto	Nombre del Equipo	J	G	E	P	GF	GC	Ptos	Coef.
1	SAN FERNANDO REY	22	19	0	3	84	14	57	2,591
2	U.D. COROMOTO B	22	16	3	3	82	20	51	2,318
3	ESFERICO F.C. C	22	15	2	5	71	33	47	2,136
4	PADRE ANCHIETA LA VILLA	22	15	2	5	86	42	47	2,136
5	C.D. LLAMORO	22	14	3	5	62	29	45	2,045
6	A.D. TEIDE	22	11	5	6	66	41	38	1,727
7	C.D. OFRA C	22	8	1	13	38	77	22	1,000
8	S.D. VALLESECO C	22	6	1	15	39	64	19	0,864
9	E.M.F. CANDELARIA B	22	6	0	16	31	63	18	0,818
10	AT. SAN JUAN	22	5	2	15	28	96	17	0,773
11	U.D. TACORONTE	22	4	1	17	27	56	13	0,591
12	AT. U. GUIMAR B	22	3	0	19	16	95	9	0,409

CLASIFICACIONES PROVISIONALES LIGA REGULAR DE LA COMPETICIÓN CADETE PRIMERA - GRUPO VI									
Puesto	Nombre del Equipo	J	G	E	P	GF	GC	Ptos	Coef.
1	C.D. RAQUI LABRADOR B	22	21	1	0	146	12	64	2,909
2	C.D. I'GARA C.B. A	22	19	0	3	116	23	57	2,591
3	C.D. MARINO C	22	14	4	4	78	35	46	2,091
4	C.D. BUZANADA B	22	14	2	6	103	36	44	2,000
5	U.D. GUARGACHO GRUPO HH	22	14	1	7	102	27	43	1,955
6	A.F.B. ONCE DIABLOS GOMERA B	22	10	1	11	55	46	31	1,409
7	U.D. LAS ZOCAS B	22	9	3	10	49	67	30	1,364
8	C.D. AGUILAS C	22	9	2	11	44	39	29	1,318
9	C.D. ANADONA MEDANO B	22	8	2	12	54	69	26	1,182
10	FAÑABE C.F.	22	3	1	18	20	85	10	0,455
11	C.D. UNION ISORA	22	2	1	19	20	143	7	0,318
12	E.M.F. SANTIAGO TEIDE B	22	0	0	22	6	211	0	0,000



CLASIFICACIONES PROVISIONALES LIGA REGULAR DE LA COMPETICIÓN CADETE PRIMERA - GRUPO VII									
Puesto	Nombre del Equipo	J	G	E	P	GF	GC	Ptos	Coef.
1	E.M.F. SANTIAGO TEIDE A	22	16	4	2	95	21	52	2,364
2	U.D. IBARRA B	22	17	1	4	112	31	52	2,364
3	U.D. PLAYA B	22	13	6	3	80	27	45	2,045
4	C.D. I'GARA C.B. B	22	13	4	5	80	27	43	1,955
5	C.D. FURIA ARONA RTE. LAS GANGARRAS	22	13	3	6	80	29	42	1,909
6	A.D. SANSE	22	11	2	9	72	49	35	1,591
7	C.D. CHARCO DEL PINO B	22	10	2	10	74	39	32	1,455
8	C.D. BUZANADA C	22	10	1	11	59	53	31	1,409
9	C.D. MANANTIAL DE TAJO	22	7	3	12	76	78	22	1,000
10	C.D. ALDEA BLANCA	22	5	1	16	27	84	16	0,727
11	C.D. ARMEÑIME B	22	2	1	19	31	150	7	0,318
12	C.D. TIMADAY	22	0	2	20	17	215	-1	-0,045

TERCERO. CONSECUENCIAS CLASIFICATORIAS.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 de las [Normas Específicas de la Competición Cadete Primera](#):

«2. Serán diez (10) los equipos de esta competición que asciendan a la División Cadete Preferente.

2.1. Una (01) Plaza de ascenso la ocupará el equipo con mejor derecho clasificatorio, tras finalizar la liga regular del Grupo I.

2.2. Una (01) Plaza de ascenso la ocupará el equipo con mejor derecho clasificatorio, tras finalizar la liga regular del Grupo II.

2.3. Una (01) Plaza de ascenso la ocupará el equipo con mejor derecho clasificatorio, tras finalizar la liga regular del Grupo III.

2.4. Una (01) Plaza de ascenso la ocupará el equipo con mejor derecho clasificatorio, tras finalizar la liga regular del Grupo IV.



2.5. Una (01) Plaza de ascenso la ocupará el equipo con mejor derecho clasificatorio, tras finalizar la liga regular del Grupo V.

2.6. Una (01) Plaza de ascenso la ocupará el equipo con mejor derecho clasificatorio, tras finalizar la liga regular del Grupo VI.

2.7. Una (01) Plaza de ascenso la ocupará el equipo con mejor derecho deportivo de entre aquellos que hayan ocupado la posición segunda.

2.8. Dos (02) Plazas de ascenso la ocuparán los equipos con mejor derecho deportivo tras disputarse la promoción de ascenso a Cadete Preferente.

»

Todo ello, sin perjuicio de las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico federativo (apartado 3 de las citadas normas específicas en relación con el artículo 27 de las [normas generales de las competiciones organizadas por la FIFT](#))

A. LISTADO PROVISIONAL DE EQUIPOS ASCENDIDOS A LA DIVISIÓN CADETE PREFERENTE.

Atendiendo a lo previsto en los apartados 2.1, 2.2 y 2.3 de las [normas específicas de la competición de Cadete Primera](#), a continuación, se detalla el listado provisional de equipos que ascienden a la división Cadete Preferente; todo ello, sin perjuicio de las limitaciones recogidas en el reglamento general deportivo de la FCF en lo que se refiere a la relación de dependencia y/o filialidad (ver art. 27 de las [NGCOFIFT](#)).

LISTADO PROVISIONAL DE EQUIPOS QUE ASCIENDEN A LA DIVISIÓN CADETE PREFERENTE		
EQUIPO	GRUPO	COEFICIENTE
G. COMPOSTELANA PTO. CRUZ A	I	2,773
U.D. OROTAVA A	II	2,636
AT. TACORONTE A	III	2,727
C.D. VALERIANA B	IV	2,545
SAN FERNANDO REY	V	2,591
C.D. RAQUI LABRADOR B	VI	2,909
E.M.F. SANTIAGO TEIDE A	VII	2,364
C.D. I'GARA C.B. A	VI	2,591



B. LISTADO PROVISIONAL DE EQUIPOS QUE PARTICIPARÁN EN LA PROMOCIÓN DE ASCENSO A CADETE PREFERENTE.

Atendiendo a lo previsto en el apartado 2.9 de las citadas normas específicas, en relación con su apartado 3.2.1 que a tenor indica: *«Tras finalizar la liga regular, clasificarán ocho equipos [...]»,* a continuación, se detallan los equipos que participarán en la promoción de ascenso a Cadete Preferente:

- *«3.2.1.a) “Clasificarán los seis equipos que ocuparon los puestos 2º en la clasificación de la liga regular de su respectivo grupo [...] salvo los supuestos recogidos en el artículo 27 [...] ante lo cual se clasificará el siguiente equipo con mejor derecho de su mismo grupo.»;* del cuadro de clasificaciones, se desprende que los seis equipos clasificados son: CD San Diego², UD Palo Blanco³, At. Unión La Paz⁴, CD San Andrés, UD Coromoto /B y el CD Furia Arona Rte. Las Gangarras⁵.
- *«3.2.1.b) “Clasificarán los dos equipos que de entre aquellos que hayan ocupado el puesto nº 3 en la clasificación de la liga regular de su respectivo grupo [...]”»;* del cuadro de clasificaciones, en relación con la literalidad del citado texto, se desprende que los equipos que ocuparon el 3º lugar, y que pueden promocionar, son: At. Unión Güímar /A y Esférico FC /C.

Asimismo, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo *in fine* del apartado 3.2.1, de las citadas normas específicas, a continuación, se detallan los ocho equipos participantes de la fase de promoción de ascenso a Cadete Preferente ordenados de forma descendente en función del coeficiente puntuativo obtenido en su respectivo grupo:

² El equipo CD San Diego clasifica bajo este criterio toda vez que el At. Victoria /B, segundo clasificado del grupo I, no podría promocionar por las limitaciones del art. 27 de las [NGCOFIFT](#).

³ El equipo UD Palo Blanco clasifica bajo este criterio toda vez que el UD Icodense/B, segundo clasificado del grupo II, no podría promocionar por las limitaciones del art. 27 de las [NGCOFIFT](#).

⁴ El equipo At. Unión La Paz clasifica bajo este criterio toda vez que ni el UD Coromoto/ C, segundo clasificado del grupo III, ni el CD Ofra /B, ni el CD Valeriana /C, podrían promocionar por las limitaciones del art. 27 de las [NGCOFIFT](#) al tener un equipo clasificado a la promoción o como consecuencia de la relación de dependencia.

⁵ El equipo CD Furia Arona Rte. Las Gangarras clasifica bajo este criterio toda vez que ni el UD Ibarra /B, segundo clasificado del grupo VII, ni el UD Playa /B, ni el CD l'Gara CB /B, podrían promocionar por las limitaciones del art. 27 de las [NGCOFIFT](#) al tener un equipo clasificado a la promoción o como consecuencia de la relación de dependencia.



Equipos Participantes en la Fase de Promoción de Ascenso a Cadete Preferente

DENOMINACIÓN	EQUIPO	GRUPO	COEFICIENTE
PRIMER CLASIFICADO	C.D. SAN DIEGO	I	2,364
SEGUNDO CLASIFICADO	UD COROMOTO /B	V	2,318
TERCER CLASIFICADO	C.D. SAN ANDRES	IV	2,273
CUARTO CLASIFICADO	U.D. PALO BLANCO	II	2,182
QUINTO CLASIFICADO	AT. U. GUIMAR A	III	2,136
SEXTO CLASIFICADO	ESFERICO F.C. C	V	2,136
SÉPTIMO CLASIFICADO	C.D. FURIA ARONA RTE. LAS GANGARRAS	VII	1,909
OCTAVO CLASIFICADO	AT. UNION LA PAZ	III	1,727

CUARTO. PLAZO DE ALEGACIONES.

Los clubes podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas antes de las 14:00 horas del lunes día 19 de mayo del corriente, a través del correo: competiciones@ftf.es

QUINTO. INICIO DE LA FASE DE PROMOCIÓN DE ASCENSO A CADETE PREFERENTE.

Las fechas de las jornadas, así como el sistema de competición y cruces de eliminatorias, de la fase de promoción de ascenso, se encuentra detallados en el apartado 3.2.2 de las [normas específicas de la competición Cadete Primera](#).

Asimismo, podrá encontrar el cuadrante de la promoción de ascenso a Cadete Preferente en el apartado [Competición/Cuadros de competición 24-25/ Promociones de Ascenso](#) de nuestra web www.ftf.es



FEDERACIÓN
INTERINSULAR
DE FÚTBOL
DE TENERIFE

SEXTO. SALVAGUARDA GENÉRICA.

Las cuestiones de cualquier índole no previstas en la presente circular han de resolverse de conformidad con lo dispuesto en el ordenamiento jurídico federativo. De igual manera, lo dispuesto en la presente circular, podría verse modificado por causas de fuerza mayor, siendo competencia de la Junta de Gobierno de la FIFT la determinación de la paralización y/o vuelta a la competición en atención a las posibles causas que sobrevengan, salvo en aquellos aspectos en los que la competencia fuera del Juez Único de la Competición y Disciplina Deportiva de la FIFT.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de mayo de 2025.

A handwritten signature in blue ink, written over a circular stamp that contains the FIFT logo. The signature is fluid and cursive, starting with a large 'G' and ending with a long horizontal stroke.

Giover Alegre Arauco
Secretario FIFT